

RESOLUCIÓN TEL-351-15-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ROSERO CASTILLO ALFREDO RICARDO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ROSERO CASTILLO ALFREDO RICARDO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1770370											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 45.82						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 26.68					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnan las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplan con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones compruebe en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	490.80000	496.80000	12.80	10.00	11K0F3E4H	SEMIDUPLEX	24	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAAG00315	REPETIDOR 001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENCAJÍ	0°12'25.78"	78°29'56.67"				
2	SAAG12831	PLA-001	PICHINCHA	QUITO	FERRUCILLA DE 713 V PANTAL	0°12'27"	78°29'56.67"				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC22817	SAAG00315	DECIHEL-08-413	DIPOLAR	11.15	N.D.	V	MOTOROLA GDR-500	180.58		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC22810	SAAG12831	DECIHEL-08-413	DIPOLAR	11.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MÓVILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC22808	MOTOROLA PRO-5100	2	HC22811	MOTOROLA PRO-5100	3	HC22812	MOTOROLA PRO-5100	4	HC22813	MOTOROLA PRO-5100
5	HC22814	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTÁTILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo

1	HC228515	MOTOROLA PRO-6150	2	HC228518	MOTOROLA PRO-6150	3	HC228517	MOTOROLA PRO-6150	4	HC228518	MOTOROLA PRO-6150
5	HC228518	MOTOROLA PRO-6150									
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarif. Mensual (USD)	
2	504.17500	510.17500	12.50	10.00	11KDF3E3H	SEMI-DUPLEX	24	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	EAAG03315	REPETIDOR 001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENEGAS	0°14'45.2"E	78°28'58.8"W				
2	EAAD12801	PLU-001	PICHINCHA	QUITO	FERRUSOLA DE YUC V BARRIO 6	0°14'29"E	78°31'32"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC228507	EAAG03315	DÉCIBEL DB-415	8-DIPOLAR	11.15	N.O.	V	MOTOROLA CDR-505	148.50		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC228510	EAAG12801	DÉCIBEL DB-413	8-DIPOLAR	11.15	N.O.	V	MOTOROLA PRO-6100			
ESTACIONES MÓVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC228508	MOTOROLA PRO-6100	2	HC228511	MOTOROLA PRO-6100	3	HC228512	MOTOROLA PRO-6100	4	HC228513	MOTOROLA PRO-6100
5	HC228514	MOTOROLA PRO-6100									
ESTACIONES PORTÁTILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC228515	MOTOROLA PRO-6150	2	HC228516	MOTOROLA PRO-6150	3	HC228517	MOTOROLA PRO-6150	4	HC228518	MOTOROLA PRO-6150
5	HC228519	MOTOROLA PRO-6150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL